



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

17/ 745

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 24 NOV 2014.

VISTO: La realización de la "Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN-2)" a llevarse a cabo en la ciudad de Roma - Italia- entre los días 19 al 21 de noviembre de 2014.- - - - -

RESULTANDO: I) Que para participar en dicha conferencia ha sido designada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la Directora del Instituto Nacional de Alimentación, Lic. Nutr. MARÍA ISABEL ALDABE.- - - - -

- - - - - **II)** Que dicha actividad tiene como objetivo final llegar a un consenso acerca de un marco multisectorial mundial sobre nutrición.- - - - -

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto Nº 7 de 2 de enero de 2009. - - - - -

- - - - - **II)** Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia de la representante que se designa.- - - - -

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nº 401/991 de 5 de

13/001/42/2014

agosto de 1991, N° 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009.-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Directora del Instituto Nacional de Alimentación, Lic. Nutr. MARÍA ISABEL ALDABE para participar de la "Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN-2)" a llevarse a cabo en la ciudad de Roma - Italia- entre los días 19 al 21 de noviembre de 2014.-----

2º) **ESTABLÉCESE** que los pasajes por el trayecto Montevideo - Roma - Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 1.412,00.- (dólares americanos mil cuatrocientos doce).-----

3º) **QUE** los viáticos de la Sra. Directora del Instituto Nacional de Alimentación a la ciudad de Roma - Italia - ascienden a U\$S 1.778,00 (dólares americanos mil setecientos setenta y ocho).-----

4º) **LOS** gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, N° 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente.-----

5º) **DISPÓNESE** que se deba dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

6º) **COMUNÍQUESE** y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

/ab

JOSE MUJICA
Presidente de la República

